



## Recomendaciones para agilizar los permisos de investigación de la escena del crimen



## Autores

1. Lori Maddox - Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)
2. Alejandra Serrano Pavón - Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)

## Colaboradores

Jennifer Gleason  
Killian Doherty  
Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)

## Revisión

1. Claudia Ruiz- MAR Fund
2. Maria Jose González- MAR Fund
3. María del Carmen García -Consejo Nacional de Areas Nacionales Protegidas -CONANP-  
Mexico
4. Adriel Castañeda -Fisheries Department-Belize
5. Luisa Fernández -Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente -MARN-Guatemala
6. Skarleth Pineda y Alberto Cantor- Dirección de Biodiversidad -DiBio-MiAmbiente-  
Honduras

## Recomendaciones para agilizar los permisos de investigación de la escena del crimen (CSI, por su acrónimo en inglés) y protocolos de respuesta rápida en caso de daños a los arrecifes.

Cuando los arrecifes son dañados por accidentes marítimos o industriales, es importante acelerar las actividades de restauración para tener la mejor probabilidad de éxito en la restauración del ecosistema y sus servicios a su estado previo al impacto. Por ejemplo, cuando un buque encalla en el arrecife, es importante retirar el buque lo antes posible para que no se produzcan nuevos daños debido a su presencia continua. Cuando se produce un derrame de petróleo, es de vital importancia eliminar el contaminante para evitar daños continuos.

Coral Reef CSI a menudo se rige por las mismas leyes que se aplican en otras investigaciones en la escena del crimen, pero también puede estar sujeto a requisitos y permisos de evaluación de impacto ambiental, e involucra a múltiples agencias encargadas de diferentes aspectos de la protección de los recursos marinos y costeros (Marina Mercante, Comisiones de Áreas Protegidas, etc.). Pueden darse conflictos de autoridad y aún hay poca comprensión en la región de las prácticas para la evaluación de daños en los arrecifes de coral. Estas complejidades pueden causar retrasos, lo que reduce la probabilidad de éxito en el restablecimiento de la función ecológica. Es por esto que a continuación, recomendamos las siguientes estrategias para acelerar y mejorar el CSI de los Arrecifes Coralinos, y los esfuerzos subsecuentes de restauración en la región.

1. Definir la restauración en cada país como el retorno de los ecosistemas de arrecifes de coral a un estado previo al impacto y la prestación de los mismos o mejores servicios ecosistémicos, definiendo metas claras de restauración.
2. Patrocinar una capacitación extensiva en Coral Reef CSI por parte del equipo de la Iniciativa Internacional de Arrecifes Coralinos, liderado por el Dr. Dave Gulko, para los manejadores de los recursos y agentes de aplicación de la ley. Aunque el Dr. Gulko no ofreció sugerencias normativas específicas para mejorar los permisos, la capacitación que imparte su equipo sería una manera eficiente de promover las mejores prácticas regionales. Sólo permitir recolectar la evidencia, a los buceadores que han sido entrenados y acreditados por los instructores del Dr. Gulko.
3. Establecer “líneas telefónicas directas”, aplicaciones de celular o portales electrónicos de entrega para que los buzos reporten los daños a los arrecifes y para facilitar el reporte, anunciar en las tiendas de buceo en toda la región.
4. Promover acuerdos interinstitucionales en cada país para facilitar el tratamiento acelerado de la respuesta a accidentes y permitir la investigación. En Honduras, cuando se declara un estado de emergencia o "calamidad pública", el requisito para la evaluación del impacto ambiental no se aplica cuando las actividades están dirigidas a prevenir,

mitigar o minimizar los impactos ambientales adicionales. Para agilizar los esfuerzos de respuesta, definir el daño a los arrecifes de coral como una calamidad pública o crear una designación nueva y similar (por ejemplo, catástrofe natural).

Recomendamos que participen las siguientes agencias (al menos):

Belice

Departamento del Ambiente (DOE), Jefe Oficial del Ambiente  
Departamento del Ambiente (DOE), Unidad de Analysis de los Impactos Ambientales/Evaluación de los proyectos  
Organización Nacional del Manejo de Emergencias (NEMO)

## **Guatemala**

Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (DIGARN/MARN)  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP  
Dirección Regional de CONAP (Puerto Barrios, Izabal), Technical Department of Punta de Manabique Wildlife Refuge  
Delegación Departamental del Ministerio Ambiente y Recursos Naturales de Izabal  
Ministerio Público  
Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público  
Capitanía de Puerto (Comandos Navales)  
Coordinador Nacional para Reducción de Riesgo de los Desastres  
Coordinador Nacional para Reducción de Riesgo

## **Honduras**

Ministerio Público, Fiscal General de la República  
Ministerio Público, Fiscal Especial del Medio Ambiente  
Procuraduría General de la República, Procurador General de la República,  
Procuraduría General de la República, Dirección General del Ambiente  
Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente)  
Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)  
Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), Dirección de Biodiversidad  
Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)  
Comité Permanente de Contingencias (COPECO)  
Comité de Emergencias Municipal (CODEM)  
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

## **Mexico**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del Director General de Vida Silvestre y la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.  
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por medio del Comisionado Nacional.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por medio del Comisionado Nacional de Pesca.

Secretaría de Marina, por medio del titular de la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.

Ministerio Público

Comisión Nacional de las Areas Protegidas (CONAP)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

También sugerimos que a través de la Red de Restauración del Sistema Arrecifal Mesoamericano los miembros de la sociedad civil (ONGs) y academia que tienen habilidades e interés en el tema puedan ser incluidos.

El documento CSI Current Procedures incluye información específica de cada país sobre los procesos actuales de los permisos. Sin embargo, recomendamos promover una nueva categoría de daños a los arrecifes que esté exenta de los procesos regulares de autorización, y que sea implementada a través de los acuerdos descritos anteriormente. En combinación con una formación adecuada de los agentes y actores locales en todos los sectores, esperamos sea posible acelerar tiempos de respuesta y realizar investigaciones más precisas.